



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Sec. Única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, C.A.B.A., publica por DOS (2) días, en autos: “RENA, JORGE ANIBAL Y OTROS c/ CAMOS, MARIA DEL PILAR s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. N° 35695/2020, que por intermedio del Martillero Mariano M. Espina Rawson (h.), CUIT 20-13407112-6, tel. 1150113598, correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, y a través del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. 15/2025 CSJN) en <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, se llevará a cabo la subasta del inmueble de titularidad de la demandada María del Pilar Camos DNI: 3.992.763, ubicado en la calle Emilio Mitre 914/18, Unidad 15, piso 5, matrícula FR 6-6624/15, de la Ciudad de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 40, Mza. 4D, Parcela 5). Según constatación efectuada por el mencionado martillero el 24/6/2024 (v. fotografías), el departamento se encuentra libre de ocupantes y de todo tipo de muebles, constituido por dos ambientes, más cocina y baño completo, y cuenta con un pequeño lavadero y balcón con vista al Parque Chacabuco. El estado de conservación y mantenimiento de la unidad puede determinarse como regular. Los servicios tanto de agua caliente como de calefacción, son individuales. El departamento posee una superficie cubierta de aproximadamente 32m2 y semicubiertos aproximada de 3m2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. BASE: USD 32.000. DEUDAS: EXPENSAS: CAPITAL HISTÓRICO \$ 2.868.694,62 al 12/2/2026 (fs. 203/204) y MONTO ACTUALIZADO de \$ 4.536.945,97 al 1/2/2026 (fs. 205/212); ABL: partida 1905509 \$ 346.275,29 al 25/8/2025. Al adquirente no le incumbirá el pago de la tasa, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su cargo conforme la doctrina legal obligatoria fijada en el plenario “Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ Ejecución hipotecaria”, criterio receptado por el art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación. FECHA DE INICIO: 6 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., y tendrá una duración de diez (10) días, pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto, en dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. El comprador deberá acreditar, dentro de los TRES (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) seña del 30%, en la cuenta de autos; b) 3% de Comisión del Martillero más IVA 21%, en la cuenta a su nombre del BANCO GALICIA, CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 4000686-6 306-6, CBU 00703060 30004000686663, Sucursal N° 306 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fiscalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja a realizarse en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN n° 15/25). En





caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/2025). La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los interesados podrán consultar la totalidad de las presentes actuaciones digitalmente desde el Sistema de Consulta de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). EXHIBICIÓN: viernes 24 de abril de 2026 y lunes 27 de abril de 2026, de 13 a 15 horas. Dr. Jorge I. Sobrino Reig, Juez; Dr. Milton D. Marangon, Secretario Interino. Buenos Aires, 20 de abril de 2026. jorge ignacio sobrino reig Juez - milton dario marangon secretario interino

e. 21/04/2026 N° 24877/26 v. 22/04/2026

Fecha de publicacion: 21/04/2026

